

RESOLUCION NRO. 30/25

ACTA 07/2025

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar el rubro destinado a Elementos de limpieza y de aseo, Utiles de cocina,comedor,baño Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores, Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores, y Agropecuaria, de pesca y de mineria programa 122, renglones 192, 196, 199, 299 y 311 que a la fecha presenta saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cùmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

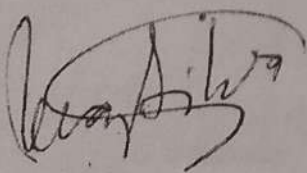
CONSIDERANDO:

1. Que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a los renglones 192, 196, 199, 299 y 311 es insuficientes para el gasto mencionado.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto de el renglon 229.

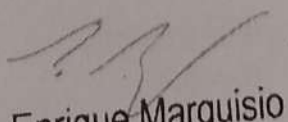
ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

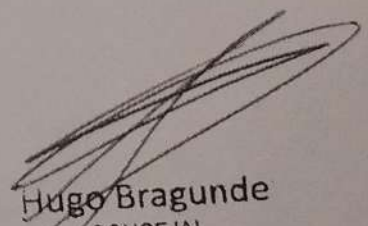
RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2025-81-1220-00005, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto de el rubro reforzante 229 a los rubros 192, 196, 199, 299 y 311 reforzado del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionados.



Mary Silva
Alcalde(a)
Municipio Santa Rosa



Enrique Marquisio
Concejal



Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa